



## CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO AL EQUIPO COORDINADOR DEL PLAN INTEGRAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE GRAN CANARIA 2016-19 (PIEDEL-GC), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, una beca formativa para apoyar al equipo coordinador del Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria 2016-19 (PIEDEL-GC), gestionado por la FCPCT según convenio de colaboración, de acuerdo con las siguientes bases. Esta ayuda está dirigida a estudiantes o recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

#### 1. OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es la contratación de un Becario de apoyo a al equipo coordinador del **Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria 2016-19 (PIEDEL-GC)** de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La persona beneficiaria de la beca de formación, bajo la responsabilidad de las coordinadoras científicas del Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria 2016-19 (PIEDEL-GC), Dra. Josefa Delia Martín Santana y Dra. Antonia Mercedes García Cabrera, tendrá como tarea principal la de apoyar al equipo coordinador del Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria 2016-19 (PIEDEL-GC), al objeto de que éste pueda realizar en plazo, si procede y se demanda por el Cabildo Insular de Gran Canaria, el Encuentro PIEDEL-GC: "Trabajando por el Empleo en Gran Canaria". Más concretamente, la persona beneficiaria participará en todo el proceso de búsqueda de fuentes de información secundaria para organizar el Encuentro, así como en la definición de técnicas de investigación comerciales de naturaleza cualitativa para establecer las temáticas a incluir en las mesas redondas paralelas del Encuentro.

Además, colaborará en el proceso de análisis de la información recabada, así como en la identificación de los informantes clave.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de confidencialidad, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

#### 2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser estudiantes o recién titulados de máster oficial relacionado con Marketing.



Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.

### 3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de una.
- El periodo de colaboración será de 2 meses, con posibilidad de prórroga en función de la financiación disponible.
- Incorporación prevista para el 15 de junio de 2018
- La dedicación será de 25 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
- La cuantía será de quinientos euros (500,00 €) brutos mensuales.
- El centro de trabajo será en las instalaciones de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del 11 de junio de 2018.**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos, mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos:**

#### **Experiencia profesional** (Máx. 4 puntos):

- Experiencia profesional en tareas vinculadas con Marketing (0,5 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 4 puntos).

#### **Formación complementaria** (Máx. 3 puntos):



- Acreditación de idiomas (0,25 puntos por nivel igual o superior a B1)
- Estar en posesión de la titulación de Máster (1 punto)
- Estar cursando un Doctorado Universitario (1,75 puntos).

**Excelencia en la formación académica** (Máx. 3 puntos):

- Nota media en el expediente académico de sus titulaciones (0,25 puntos por cada 0,5 por encima del aprobado, hasta un máximo de 1 punto).
- Premios obtenidos (1 punto por cada premio, hasta un máximo de 2 puntos).

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

## 6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Listado de notas obtenidas (no es necesaria la presentación de un certificado oficial, si bien la comisión se reserva el derecho de reclamarlo si se considerase necesario).
- Documentación acreditativa de experiencia profesional.
- Fotocopia del D.N.I.

**Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.**

Quienes deseen participar en este proceso de deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o de la matrícula, en caso de estar cursándolo actualmente, o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.



Adicionalmente, deberán aportar copia de la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.
- Premios: copia de los certificados o documentos que otorguen dicho premio. Se valorarán únicamente los documentos emitidos por Organismos e instituciones de carácter público, y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar.
- Inglés: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados.

## **7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA**

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo, perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.



## 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** Josefa Delia Martín Santana, en su condición de Investigador Principal del Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria 2016-19 (PIEDEL-GC).

**Vicepresidenta:** Doña Antonia Mercedes García Cabrera, en su condición de Investigador Principal del Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria 2016-19 (PIEDEL-GC), que actuará como Secretario de la Comisión.

**Vocal:** Don Agustín Sánchez Medina, en su condición de Investigador Principal del Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria 2016-19 (PIEDEL-GC).

**Secretario:** Antonio Marcelino Santana González. Gerente de la FCPCT.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

## 9. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

## 10. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en su página web.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 6.

## 11. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurren en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

## 12. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.



**En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 2018.  
El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC**

**Antonio Marcelino Santana González**



## ANEXO I

### Modelo de solicitud

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con DNI/Pasaporte \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

### EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una beca formativa para apoyar al equipo coordinador del Plan Integral de Empleo y Desarrollo Local de Gran Canaria 2016-19 (PIEDEL-GC).

### SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo, de conformidad a la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados al fichero BOLSA DE TRABAJO. CONVOCATORIA DE PROYECTOS y fichero de PERSONAL, del cual es responsable LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Solicitamos su consentimiento con la finalidad de formar parte en los procesos de selección de personal que se lleven a cabo.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener su solicitud actualizada. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos que establece la ley, a la dirección: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Firma

El aspirante



## ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- .... (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional:

(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta

(Detallar.....)

VII. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza y los méritos declarados).